

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 15** *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, el Área de Disciplina Ambiental propone que se proceda a la citada publicación en los siguientes términos:

1. De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra del citado Acuerdo de Inicio pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Área de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Alcalá, número 16, tercera planta, en el horario comprendido entre las diez y las catorce, los martes y jueves.

2. En aplicación del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, tiene derecho a formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, pudiendo proponer, asimismo, la práctica de las pruebas que estime pertinentes, para lo cual dispondrá de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda.

3. De no presentar alegaciones en el plazo indicado, el Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado Propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre.

Madrid, a 2 de septiembre de 2013.—El Director General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.

N.º expte.	Tipo expte.	Denunciado	NIF/CIF	CP	Municipio	Ley Intrac.	Fecha inicio	Baremo	Observ.
10-SAMA-1428.1/2013	PE	Alejandra Rijo del Orden	X8832040V	41701	Dos Hermanas	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M.	03/06/2013	601,02 - 6.010,12	Propuesta de Sanción: 702 euros
10-SAMA-2857.1/2011	CA	Antonio Romero Muñoz	00238426P	28039	Madrid	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	13/06/2013	21,04 - 30,05	Propuesta de Sanción: 49,03 euros
10-SAMA-718.4/2013	CA	Antonio Romero Muñoz	00238426P	28004	Madrid	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza. Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Prot. Y Reg. de Fauna y Flora Silvestres en la C.M.	27/05/2013	21,04 - 30,05 y 601,02 - 6.010,12	Propuesta de Sanción: 700 euros
10-SAMA-2055.8/2012	RE	Francisco Javier Molina Romero	02295143L	28021	Madrid	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	18/06/2013	901,00 - 45.000,00	Propuesta de Sanción: 1.800 euros
10-SAMA-1502.3/2013	PE	Gelu Plesca	X7797191F	28823	Coslada	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M.	28/06/2013	601,02 - 6.010,12	Propuesta de Sanción: 602 euros
10-SAMA-2734.6/2012	CA	Mateo Cesar de Cáceres Gil	52478457R	28660	Boadilla del Monte	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	13/06/2013	500,00 - 5.000,00	Propuesta de Sanción: 500 euros
10-SAMA-1250.2/2013	CA	Miguel Ángel Núñez del Pozo	51975145K	28025	Madrid	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	03/06/2013	1,50 - 12,02 - 21,04 - 30,05 y 300,05 - 3.005,06	Propuesta de Sanción: 3.005,06 euros
10-SAMA-1049.3/2013	CA	Moisés Echevarría Navarro	50549237K	28040	Madrid	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza. Ley 2/1991, de 14 de feb., para la Prot. Y Reg. de Fauna y Flora Silvestres en la C.M.	13/06/2013	21,04 - 30,05 y 601,02 - 6.010,12	Propuesta de Sanción: 703 euros
10-SAMA-1378.8/2013	FF	Paola Andrea Barragán Gómez	X6401172L	28770	Colmenar Viejo	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma de Madrid	28/05/2013	-1.502,53	Propuesta de Sanción: 300 euros
10-SAMA-1251.3/2013	CA	Pedro Fajardo Flores	02188131A	28030	Madrid	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	03/06/2013	12,02 - 21,04 - 21,04 - 30,05 y 300,05 - 3.005,06	Propuesta de Sanción: 3.005,06 euros
10-SAMA-1299.1/2013	PE	Popescu Dragos Horia	X6844188D	28891	Vailla de San Antonio	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la C.M.	03/06/2013	Hasta 1502,53	Propuesta de Sanción: 250 euros
10-SAMA-1631.2/2013	PE	Silvica Calota	X6693197J	28044	Madrid	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M.	28/06/2013	601,02 - 6.010,12	Propuesta de Sanción: 602 euros
10-SAMA-1433.7/2013	PE	Stan Nelu	X6726789W	28033	Madrid	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M.	03/06/2013	601,02 - 6.010,12	Propuesta de Sanción: 702 euros

(03/28.215/13)

